



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N° 54-001-33-40-010-2015-00004-00
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JAVIER BUENDÍA SILVA
Demandado: NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA –POLICÍA NACIONAL

En atención al informe secretarial que antecede se observa que la sentencia proferida por este Despacho dentro del medio de control de la referencia el veintisiete (27) de julio de 2018 y que negó las pretensiones de la demanda, fue impugnada por el apoderado de la parte actora, advirtiéndose que dicha solicitud es viable toda vez que se efectuó dentro del término de ejecutoria de la misma, por lo que este Despacho dispone:

CONCEDER ante el H. Tribunal Contencioso Administrativo de Norte de Santander la impugnación interpuesta, en contra el fallo proferido por el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cúcuta el veintisiete (27) de julio de 2018, dentro del medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho radicado No. 54001-33-40-010-2015-00004-00.

En consecuencia, **remítase** el expediente al Superior para el trámite de la impugnación que se concede, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 074 notifico a las partes
la providencia anterior, hoy 30 de agosto de 2018, a las 8:00 am

JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO